

naro Gómez, contra «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», Banesto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/150042/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo del mismo año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral urbana número 16.226. Inscrita a nombre de «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», al folio 155, libro 184 del Registro de la Propiedad de Llerena.

Justiprecio y tipo de la primera subasta: 7.941.780 pesetas.

Dado en Llerena a 19 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.614.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 787/96, seguidos a instancia de «Hermanos de las Escuelas Cristianas», contra «Construcciones Jaracal», en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada y que responden a una reclamación de 2.731.073 pesetas de principal, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca registral número 5.040, inscripciones primera y segunda a los folios 90 y 91 del tomo 170, libro 30, y las inscripciones 3, 4, 5, 6, 7, 8 y anotación letra A, al folio 34 del tomo 1.093, libro 83, al folio 174, del tomo 1.117, libro 87, y al folio 11 del tomo 1.141, libro 90 de Griñón (Madrid), cuyo valor de tasación, según informe que consta en autos es de 51.049.350 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes el precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de enero del 2000, a las doce horas.

Segunda subasta: 28 de marzo del 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: 27 de abril del 2000, a las doce horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, y a la parte demandada «Construcciones Jaracal», dado su paradero desconocido, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—9.727.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 799/84, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Fernando Caballero, doña Francisca Muñoz García y don José Luis García Morales, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de enero del 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de:

Finca 3.620, 14.364.000 pesetas; finca 2.905, 333.000 pesetas; finca 2.899, 269.000 pesetas; finca 2.524, 135.000 pesetas; finca 2.918, 282.000 pesetas; finca 3.619, 108.000 pesetas; finca 3.621, 388.000 pesetas; finca 3.312, 274.000 pesetas; finca 1.376, 200.000 pesetas y finca 3.616, 668.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero del 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo del 2000 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Los licitadores podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidors por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.620, tomo 836, folio 107, libro 47. Finca 2.905, tomo 908, folio 132, libro 48. Finca 2.899, tomo 908, folio 128, libro 48. Finca 2.524, tomo 908, folio 120, libro 48. Finca 2.918, tomo 908, folio 116, libro 48. Finca 3.619, tomo 836, folio 104, libro 47. Finca 3.621, tomo 836, folio 110, libro 47. Finca 3.312, tomo 908, folio 136, libro 48. Finca 1.376, tomo 908, folio 107, libro 48. Finca 3.616, tomo 836, folio 95, libro 47. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, sitas en el municipio de Magán (Toledo).

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—9.702.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Carlos Miguel Fernández Recio y doña Mercedes Fernández Recio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Tienda cuarta en planta baja o primera sin contar el sótano de la casa en Madrid, calle Juan Bravo, 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 22, libro 857 del archivo, finca registral número 26.089. Valor: 7.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de La Dehesa o Los Pradillos, de Perales de Tajuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 2.002, libro 95, folio 165, finca registral número 7.861. Valor: 761.200 pesetas.

Rústica.—Tierra en término municipal de Perales de Tajuña, al sitio de Las Dehesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.751, libro 85, folio 79, finca registral 6.814. Valor: 177.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término municipal de Perales de Tajuña, al sitio de La Olivilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.751, libro 85, folio 84, finca registral 6.819. Valor: 34.000 pesetas.

Sirviendo de notificación en forma a los demandados rebeldes la publicación en edictos de las subastas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—9.703.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Tenes, Sociedad Anónima», por el presente se comunica que con fecha 12 de noviembre del presente año se celebró la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, recayendo dicho nombramiento en don Rafael Gonzalo Bravo, con domicilio en calle Padilla, número 45, de Madrid, quien ha aceptado y jurado el cargo en esta Secretaria, a quien deberá hacerse entrega de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—9.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/99, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Díaz Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.867.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril del 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alzira, número 27, semisótano 5-D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, tomo 752, folio 97, finca 9.802, inscripción quinta.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.860.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1999,